EL MOI AFICAS LTDA • 2008

USO EXCLUSIVO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 34798706

NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA

NUMERO: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (#1.975). - - - - - - - - -

FECHA: JULIO 29 DE 2.008

MATRICULA INMOBILIARIA # # 060-5412, 060-5413 y 060-5428

REFERENCIA CATASTRAL #: Nos. 01-01-0121-0010-901; 01-01-0121-0011-901 y 01-01-0121-0026-901.

UBICACION DEL PREDIO: C 32A 94-22 LOCAL 05, C 32A 9A-28 LOCAL 6 y C 32 9-45 GA 15 CARTAGENA.-

NOMBRE O DIRECCION y/o NOMENCLATURA Según Paz y Salvo

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA

FECHA DE ADQUISICION: DIC 29/2004 y MARZO 07/2007.-

VALOR DE LA COMPRAVENTA $510.000.000.oo.-

AVALUO OFICIAL: $506.121.000.oo.-

IVA: $ 242.343.oo.-

RETEFUENTE: $5.100.000.oo.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

NOMBRE DEL VENDEDOR	C.C. - NIT
MONICA MARIA ROLDAN JARAMILLO	32.674.294
DAVID DIAZ CAMARGO	8.688.381

NOMBRE DEL COMPRADOR:

RICARDO LEON GOMEZ GOMEZ	3.608.254

Julio-29-2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

= = = = =

= = = =

= = = =

En el Distrito de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los VEINTINUEVE (29) = = = = días del mes de julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, CECILIA MARITA MERCADO NOGUERA, Notaria Pública Novena Titular del Círculo de Barranquilla, comparecieron: MONICA MARIA ROLDAN JARAMILLO, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.674.294 expedida en Barranquilla, expresó estar domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien actúa en su propio nombre y representación, y DAVID DIAZ CAMARGO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.688.381 de Barranquilla, manifestó estar domiciliado en esta ciudad, que actúa en su propio nombre, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quienes para los efectos del presente contrato se denominará(n) EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES), y agregó(aron): ========= PRIMERO: OBJETO: Que MONICA MARIA ROLDAN JARAMILLO, transfiere el 70% y DAVID DIAZ CAMARGO, transfiere el 30%, a título de venta real y efectiva en favor de RICARDO LEON GOMEZ GOMEZ, quien(es) para lo pertinente de esta Escritura se llamará(n) EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), el pleno derecho de dominio o propiedad y la posesión material que tiene(n) y ejerce(n) sobre los inmuebles identificados con la matrículas inmobiliarias números 060-5412, 060-5413 y 060-5428, como cuerpo cierto en el estado físico en que se encuentran, ubicados en la Calle 32 No. 9-22, 9-28 y 9-45 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad

USO EXCLUSIVO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

EL I GRAFICAS LTDA • 2008

AA 34795440

de Cartagena, ubicados en el edificio Banco del Estado antes America Latina, Urbanización La Matuna, cuyas medidas y linderos son los siguientes: - - - - - - = = LOCAL No. 5. Area privada de sesenta y tres con diez metros cuadrados (63.10 mts2). Consta de un salón y servicio sanitario. Linderos: NOROESTE.- Cinco metros (5 mts.) con la Avenida F de la urbanización La Matuna, en medio con subestación de bombas Empresas Públicas Municipales de Cartagena; SUROESTE.- Once con setenta metros (11.70 mts.), con el local número cuatro (4) del mismo edificio; NORESTE.- Trece con diez metros (13.10 mts.) con el local número seis (6) del mismo edificio y por el SURESTE.- Seis con setenta y cinco metros (6.75 mts.), en linea quebrada, con el local número seis (6). Por el CENIT.- Con la zona de garajes del Edificio en la segunda planta. Y por el NADIR.- Con el terreno y cimentaciones del Edificio.- MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-5412. ==========

LOCAL No. 6 y MEZZANINE. El local número seis (6) tiene un área privada de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 Mts2) consta de un local y mezzanine que describiremos posteriormente, destinado para las actividades Bancarias, con tabiques divisorios y servicios sanitarios en las dos plantas. Linderos: Por NOROESTE.- Once punto quince metros (11.15 mts.) con avenida "F" o la plaza de las Empresas Públicas en medio con subestación de bombas de las Empresas Públicas. Por el SUROESTE.- Treinta y siete punto setenta y cinco metros (37.75 mts.) en línea quebrada así: diecinueve punto setenta y cinco metros (19.75

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

mts.) en linea quebrada con el local número cinco (5), seis punto cincuenta metros (6.50 mts.) en linea quebrada con el local número cuatro (4) y once punto cincuenta metros (11.50 mts.) con área de propiedad común que corresponde a la entrada principal, lobby, ascensores, recepción y escalera. Por el NORESTE.- Veintiseis punto veinte metros (26.20 mts.) en linea quebrada con la carrera diez A (10A) en medio del Edificio "Monroy". Por el SURESTE.- Diecinueve punto noventa metros (19.90 mts.) con la Avenida Daniel Lemaitre. Por el NADIR.- Con el terreno y cimentaciones. Por el CENIT.- Con el mezzanine que lo complementa. MEZZANINE.- Area privada ciento setenta y nueve metros cuadrados (179.00 mts.), el acceso al mezzanine tiene escaleras interna de servicio privado desde el local número seis (6). Linderos: Por el NOROESTE.- Veintiuno punto treinta metros (21.30 mts.) en linea quebrada con área de garajes en medio con la plaza de las Empresas Públicas. Por el SUROESTE.- Doce metros (12.00 mts.) con el vacio sobre el lobby y ascensores. Por el NORESTE.- Doce punto treinta metros (12.30 mts.) con la carrera décima (10A), en medio con el Edificio "Monroy" . Por el SURESTE.- Veintiocho punto ochenta metros (28.80 mts.) con la Avenida Daniel Lemaitre, tiene un vacio en su lindero sureste sobre la planta baja del mismo local; Por el NADIR.- Con el terreno y cimentaciones. Por el CENIT.- en parte con el segundo piso (Zona de garajes) y en parte con el tercer piso (oficina 301, 302 303, 304, 305 y 306). MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-5413. ==========

GARAJE No. 15. Area privada de trece punto veinte metros cuadrados (13.20 mts2), consta de espacio para parqueo de un (1) vehículo. Linderos: Por el NOROESTE.-

EL MOLDI ICAS LTDA • 2008

USO EXCLUSIVO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 34795441

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL
UNICA CUBIERTA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

Con la Avenida "F" o la plaza de las Empresas públicas. Por el SUROESTE.- Con el garaje número doce (12), por le NORESTE.- Con el garaje número catorce (14), por el SURESTE.- Con la vía de circulación. MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-5428. ==========

Los inmuebles objeto de la copropiedad, integrado por el Edificio y los lotes de terreno en que se halla construido, esta ubicado en jurisdicción del Municipio de Cartagena, Capital del Departamento de Bolivar y tiene como nombre Edificio BANCO DEL ESTADO S. A., antes AMERICA LATINA, sobre los lotes números 40 y 41 del bloque "F" de la Urbanización La Matuna, con tres (3) de sus cuatro fachadas sobre las vías públicas, así: El lote No. 41 con el frente de la banda suroeste de calle "M.N." y conjuntamente con el Lote No. 40 ocupan la banda Noroeste de la Avenida del Concejo (Hoy Daniel Lemaitre) y la banda sureste de la Avenida "F", el área conjunta de los lotes Nos. 40 y 41 es de 900.00 mts. cuyos linderos y medidas son las siguientes: **LOTE No. 40:** Por el NOROESTE.- Con la Avenida "F" y mide dieciocho metros (18.00 mts.). Por el SUROESTE.- Con el lote número treinta y nueve (39) i mide veintiocho metros (28.00 mts.). Por el NORESTE.- Con el lote número cuarenta y uno (41) y mide veinticinco metros (25.00 mts.). Por el SURESTE.- Con la Avenida del Concejo y mide dieciocho metros (18.00 mts.). **LOTE NO. 41:** por el NOROESTE.- Con la Avenida "F" y mide dieciocho metros (18.00 mts.). Por el SUROESTE.- Con el lote número cuarenta (40) y mide veinticinco metros (25.00 mts.); Por el NORESTE.- Con loa calle "M.N." y mide veinticinco metros (25.00 mts.) y por el

NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SURESTE.- Con la Avenida del Concejo y mide dieciocho metros (18.00 mts.). Dichos lotes se unifican para formar un solo terreno con los siguientes linderos y medidas: por el NOROESTE.- Treinta y seis metros (36.00 mts.) con la Avenida "F" en medio con subestación de bombas de las Empresas Públicas. Por el SUROESTE.- Veinticinco metros (25.00 mts.) con el lote número treinta y nueve (39) del Bloque "F" ; por el NORESTE.- veinticinco metros (25.00 mts.) con la calle "M.N." en medio con el Edificio "Monroy" y por el SURESTE.- Treinta y seis metros (36.00 mts.) con la Avenida el Concejo, hoy Avenida Daniel Lemaitre. Consta el Edificio de 18 plantas con una altura libre promedio de dos punto cuarenta metros (2.40 mts.) en cada planta. PARAGRAFO: Queda entendido que no obstante la cabida, linderos y medidas descritas, la venta se hace como cuerpo cierto. ==========

==========

SEGUNDO: Que el inmueble objeto de este contrato lo adquirió(eron) EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) así: MONICA MARIA ROLDAN JARAMILLO, adquirió por compra hecha a BANCO DEL ESTADO, según consta en la escritura pública número 2.527 del 29 de diciembre de 2.004, otorgada en la Notaría Novena de Barranquilla y DAVID DIAZ CAMARGO, adquirió el 30% de los inmuebles por compra hecha a MONICA MARIA ROLDAN JARAMILLO, mediante la escritura pública número 584 del 07 de marzo de 2.007, otorgada en la Notaría Novena de Barranquilla.- ==========

==========

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el valor del inmueble objeto de esta venta es de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000.oo) moneda corriente, suma que paga EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) a la firma

EL MO... RAFICAS LTDA • 2008

USO EXCLUSIVO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 34795443

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

del presente instrumento público de estricto contado, que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) tener recibida a entera satisfacción.

==========

CUARTO: SITUACION DEL INMUEBLE: Declara(n) EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) que es(son) el(los) actual(es) propietario(s) del inmueble que aquí se enajena y garantiza(n) que se encuentra libre de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, patrimonio de familia, demanda civil registrada, anticresis, arrendamiento, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo, distintas de las derivadas del reglamento de propiedad horizontal, y en general esta libre de todo gravamen, pero que en todo caso se compromete(n) a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley. **QUINTO: PROPIEDAD HORIZONTAL:** El(los) inmueble(s) que por medio de esta escritura se transfiere(n) en venta fue(ron) sometido(s) al régimen de la propiedad separada y horizontal, de conformidad y con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 675 del 2.001, sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes, reglamento que junto con la memoria descriptiva, los planos y demás documentos se protocolizaron por medio de la escritura pública número 56 del 28 de enero de 1977 otorgada en la Notaria Primera de Cartagena la cual ha sido modificada mediante las Escrituras Públicas números 1121 del 30 de junio de 2000 de la Notaria Cuarta de Cartagena, 2219 del 26 de julio de 2002 otorgada en la Notaria Tercera de Cartagena y 3776 del 10 de octubre del 2003 también de la Notaria Tercera de Cartagena las cuales

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

fueron inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena bajo los folios de matrícula inmobiliaria números 060-5412, 060-5413 y 060-5428. ==========

==========

- SEXTO: SERVICIOS: EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara que entrega(n) a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, cuotas de administración y sostenimiento de la copropiedad, de tasas, sobretasas, impuestos y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, decretados hasta la fecha de la presente escritura pública, correspondiéndole a el(los) comprador(es) los que se causen a partir de la entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto de esta venta.==========

SEPTIMO: ENTREGA DEL INMUEBLE: Que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) en la fecha le(s) hace entrega real y material del inmueble a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente corresponden, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentran, a su satisfacción.==========

OCTAVO: GASTOS: Los gastos notariales y de registro que genere el otorgamiento de la respectiva escritura pública son asumidos por EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), previo acuerdo entre las partes. = = = =

==========

NOVENO: PODER ESPECIAL: EL(LOS) VENDEDOR(ES) en esta escritura pública confiere(n) Poder Especial Amplio y Suficiente al comprador, para si fuere necesario, corrija o aclare cualquier error que se encuentre en el contrato, matrículas Inmobiliarias, Referencia

EL MOLI FICAS LTDA • 2008

USO EXCLUSIVO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 34798697

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL
UNIDAD COLECTIVA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Catastral, linderos, medidas, titulos antecedentes. Este poder se entiende conferido para adaptar los datos del inmueble vendido a la información que se encuentra en los titulos antecedentes en la Oficina de Registro Correspondiente.

ACEPTACION: Presente: **JAVIER D'ANELIO ANTOLINEZ**, /ALEXANDER/ varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.425 de Bogotá, dijo estar domiciliado en la ciudad de Bogotá, de tránsito por esta ciudad, de estado civil soltero, que actúa en representación de **RICARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **3.608.254 expeidda en Santuario (Medellín)**, quien según su dicho está domiciliado en Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, representación que acredita con el poder especial que le fue otorgado, debidamente legalizado, que en original presenta y entrega para su protocolización con este instrumento público; y agregó(aron): 1. Que acepta(n) el contenido de esta escritura pública y consecuencialmente la venta que a su favor se hace al igual que las demás estipulaciones en ella establecidas por estar en todo de acuerdo con lo convenido. 2) Que tiene(n) recibido(s) a su entera satisfacción el(los) inmueble(s) que adquiere(n). 3) Que declara(n) conocer y aceptar el régimen de propiedad separada y horizontal a que está(n) sometido(s) el(los) inmueble(s) objeto del presente contrato de compraventa y el cual se obliga(n) a cumplir en todos sus términos.- = = =
El(los) apoderadado(s) deja(n) expresa constancia que en la fecha del presente instrumento público su(s) poderdante(s) está(n) vivo(s) y los mandatos que presentan son correctos y están vigentes.- ========== = =
ORIGEN DE FONDOS.- El(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que el origen de los recursos con los que esta(n) adquiriendo

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

el(los) inmueble(s) objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. EL(LA LOS) VENDEDOR(A ES) queda(n) eximido(s) de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o Inexacta que EL(LOS) COMPRADOR(ES) le proporcione(n) a EL(LA LOS) VENDEDOR(A ES) para la celebración de este contrato. = = =

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:

Recibos de pago del Impuesto Predial expedidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de los predios ubicados en la C 32A 94-22 LOCAL 05, C 32A 9A-28 LOCAL 6 y C 32 9-45 GA 15, con referencia catastral Nos. 01-01-0121-0010-901; 01-01-0121-0011-901 y 01-01-0121-0026-901, con avalúos de $87.909.000, $411.086.000 y $7.126.000, de fecha 29 = = = de enero = = = de 2.008, válidos hasta el 31 de diciembre de 2.008, propiedad de BANCO DEL ESTADO; = = = = =

b) Paz y salvos de valorización Nos. 37719, 37718 y 37717, = = = = =

de los predios con referencias catastrales Nos. 01-01-0121-0010-901; 01-01-0121-0011-901 y 01-01-0121-0026-901; = = = =

c) Paz y Salvo de Administración del Edificio.- =

El(los) enajenante(s) expresa(n) que el pago de los servicios públicos gas, agua, luz, teléfono del inmueble objeto del presente acto están satisfechos, cancelados hasta la fecha del presente instrumento público. (Instrucción Administrativa No.10 del 01 de abril del 2.004). ==========

EL MOI AFICAS LTDA • 2006

USO EXCLUSIVO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 34795446

ADVERTENCIAS: Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: a) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. ----------

b) Que son responsables Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales. ----------

c) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este instrumento. ----------

d) La firma de la misma demuestra aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. ----------

e) De conformidad con lo establecido en la Resolución 033 de abril de 2007, de la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-, se impone a los Notarios la obligación de reportar operaciones sospechosas. =

f) El Notario sólo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes sólo a ellos atañen. ----------

g) Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles al Notario, sino a las partes. = = =

h) Los errores de una escritura pública sólo pueden salverse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960/70). ----------

i) Que deben presentar las copias de esta escritura para su inscripción, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento público, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.- = =

Leído y aprobado que fue este instrumento, se firma por los que en él han intervenido. = =

Esta Escritura ha sido extendida en las hojas de papel notarial números: AA 34798706, 34795440, 34795441, 34795443, 347986-97, 34795446, 34795447. = = = = = =

= = = = =

= = = =

= = = =

RESOLUCION 0850 DE 2.007 SUPERINTENDENCIA DE N. Y R.

DERECHOS NOTARIALES: $ 1.429.545.oo. = = = =

SUPERINTENDENCIA: $3.300.oo. = =

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $3.300.oo. El (Los) compareciente(s) imprime(n) la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha E.L. "/ALEXANDER/". SI VALE. = =

= = = =

= = = =

Mónica M. Roldán Jaramillo

MONICA MARIA ROLDAN JARAMILLO

C.C. 32.674.294 B/p.

DIRECCION: CRA 52B # 100-240 casa 17

TELEFONO: 3775407

ACTIVIDAD ECONOMICA: HOGAR

(RES 033 Y 044 /2007 UIAF

INST ADM. 07 / 07 SUPERNOTARIADO)

= = = =

= = = =

EL MO... RAFICAS LTDA • 2008

USO EXCLUSIVO
NOTARIA NOVENA
BARRANQ...

AA 34795447

ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA

NO. 1975 ====== DE FECHA JUL-29-2008.

OTORGADA EN ESTA NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA

NOTARIA 9ª BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL SELLADO AA 34795446.

David Diaz Camargo.

DAVID DIAZ CAMARGO

C.C. 8688381

DIRECCION: K43 #5-100.

TELEFONO: 3446255

ACTIVIDAD ECONOMICA: Transpoetador.

(RES 033 Y 044 /2007 UIAF

INST ADM. 07 / 07 SUPERNOTARIADO)

Javier Alexander D'anello Antolinez

JAVIER ALEXANDER D'ANELLO ANTOLINEZ APODERADO ESPECIAL DE

RICARDO LEON GOMEZ GOMEZ

C.C. 79-793425

DIRECCION: Cra 15A Nº 123-24. de Bogota

TELEFONO: 6291467

ACTIVIDAD ECONONICA: Comerciante.

(RES 033 Y 044 /2007 UIAF

INST ADM. 07 / 07 SUPERNOTARIADO)

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
Notaria Novena
CIRCULO DE BARRANQUILLA

CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA

NOTARIA PUBLICA NOVENA TITULAR DE BARRANQUILLA

Es Copia Fotostática
Escritura No 1975 de fecha Julio
29/08 de esta notaría.
La autorizo en 11
Destino a Agustín Cordoba
Barranquilla Julio 31/2008

ALBERTO POMARICO RAMOS
SECRETARIO DELEGADO
REPUBLICA
NOTARIA NOVENA
CIRCULO DE BARRANQUILLA
Decreto 1534 del 89

EDIFICIO BANCO DEL ESTADO
Nit.890.402.882-4

NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que los locales 5, 6 y garaje No.15, ubicados en el primer piso del Edificio Banco del Estado, de propiedad del señor **RICARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No.3.608.254 de Santuario (Antioquia), se encuentra a **PAZ y SALVO** por concepto de cuotas de administración, servicio de aseo y cuota extraordinaria, al corte de julio de 2.008.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2008.

Atentamente,

PRISCA MARINA VARGAS PUCHE
ADMINISTRADORA

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

Departamento Administrativo de
Valorización
DISTRITAL

DE PAZ Y SALVO
37719

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO AL PREDIO

72042

CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010101210010901

CUYA DIRECCION ES: C 32A 94 22 LOCAL 05

POR ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON SU CONTRIBUCION DE VALORIZACION

VALIDO HASTA EL DIA Agosto 28 de 2008 SALDO A LA FECHA $0.0

VALIDO PARA LA VENTA (SI/NO) DADO EN CARTAGENA Julio 29 de 2008

EXPEDIDO POR

FIRMA AUTORIZADA

Para su validez, este certificado debe tener las dos firmas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

Departamento Administrativo de
Valorización
DISTRITAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
37718

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO AL PREDIO

72041

CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010101210011901

CUYA DIRECCION ES: C 32A 9A 28 LOCAL 6 P.H.

POR ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON SU CONTRIBUCION DE VALORIZACION

VALIDO HASTA EL DIA Agosto 28 de 2008 SALDO A LA FECHA $0.0

VALIDO PARA LA VENTA (SI/NO) DADO EN CARTAGENA Julio 29 de 2008

EXPEDIDO POR

FIRMA AUTORIZADA

Para su validez, este certificado debe tener las dos firmas.

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

Departamento Administrativo de
Valorización
DISTRITAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
37717

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO AL PREDIO

72039

CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010101210026901

CUYA DIRECCION ES: C 32 9 45 GA 15

POR ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON SU CONTRIBUCION DE VALORIZACION

VALIDO HASTA EL DIA Agosto 28 de 2008 SALDO A LA FECHA $0.0

VALIDO PARA LA VENTA (SI/NO) DADO EN CARTAGENA Julio 29 de 2008

EXPEDIDO POR

FIRMA AUTORIZADA

Para su validez, este certificado debe tener las dos firmas.

3. Garaje No. 15 del Edificio Banco del Estado, localizado en el Sector "La Matuna", de la Ciudad de Cartagena, Bolivar, con un área privada de 13,20 M2, delimitado por los siguientes linderos tomados del certificado de libertad del inmueble: Por el Noroeste con la vía de circulación en medio con el garaje No. 13; Por el Suroeste con el Garaje No. 16; Por el Noreste con la Avenida "Daniel Lemaitre"; Por el Sureste con Mezanine del Local No. 6.

PARÁGRAFO 1°: No obstante la mención de los linderos y de la cabida, los inmuebles se venderán como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO 2°: A estos inmuebles les corresponde los folios de matrícula inmobiliaria números 060 – 5413, 060 – 5412, 060 – 5428 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, respectivamente.

Así mismo se otorga el presente poder para que suscriba las demás escrituras complementarias o aclaratorias de esta.

Nuestro apoderado queda investido de las más amplias facultades legales.

Sírvase reconocer personería para actuar.

Atentamente,

RICARDO LEÓN GÓMEZ GÓMEZ
C.C. 3.608.254

ACEPTO EL PODER:

JAVIER D'ANELLO ANTOLINEZ.
C.C.79.793.425 de Bogotá.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA

Compareció Ricardo León Gómez Gómez.

Quién se identificó con 3.608.254.

Y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

Cartagena, 29 JUL 2008

NOTARIA NOVENA BARRANQUILLA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Evelia Ayazo de Mendival
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Señores
NOTARÍA _____ DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Ref.: PODER ESPECIAL.

Respetados Señores:

RICARDO LEÓN GÓMEZ GÓMEZ, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, mediante el presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al **Dr. JAVIER D'ANELLO ANTOLÍNEZ**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación, suscriba y acepte en calidad de comprador la escritura de Compraventa que otorgarán los señores **DAVID DIAZ CAMARGO**, y **MONICA MARÍA ROLDÁN JARAMILLO,** en su condición de vendedores, sobre los siguientes inmuebles:

1. Local No. 6 del Edificio Banco del Estado, localizado en el Sector "La Matuna", de la Ciudad de Cartagena, Bolivar, con un área privada de 554 M2, compuesta de un área de 375 M2 en el primer piso, y de un área de 179 m2 de mezzanine, delimitado por los siguientes linderos tomados del certificado de libertad del inmueble: PLANTA BAJA: Por el Noroeste 11,15 mts. Con la Avenida "F" en medio con la subestación de bombas de las empresas públicas; Por el Suroeste, 37,75 mts. Línea quebrada así: 19,75 mts en línea quebrada con local No. 6, 6,50 mts. En línea quebrada con el local No. 4 y 11,50 mts. Con área de propiedad común que corresponde a la entrada principal Lobby, Ascensores, recepción y escalera; Por el Noreste 22,20 mts. En línea quebrada con la calle "M.N." en medio con el Edificio Monroy; Por el Sureste 19,90 mts. Con Avenida "El Consejo", hoy Avenida "Daniel Lemaitre". MEZZANINE (2º. PISO). Por el Noroeste 21,30 mts. En línea quebrada con área de garajes en medio con la Avenida "F". Por el Suroeste 12 mts. Con el vacío sobre el Lobby y Ascensores. Por el Noreste 12,30 mts. Con la calle "M.N." en medio con el Edificio Monroy, Por el Sureste 20,80 mts. Con la Avenida del Consejo, hoy Avenida Daniel Lemaitre, tiene un vacío en su lindero sureste sobre la planta baja del mismo local, Por el Nadir con terrenos y cimentaciones. Por el Cenit en parte con el 2º. Piso (Zona de Garajes) y en parte con el 3º. Piso (Oficina 3 – 01, 3- 02, 3 -03, 3 -04, 3 -05m 3 – 06.
2. Local No. 5 del Edificio Banco del Estado, localizado en el Sector "La Matuna", de la Ciudad de Cartagena, Bolivar, con un área privada de 63,10 M2, delimitado por los siguientes linderos tomados del certificado de libertad del inmueble: Por el Noroeste 5,00 mts. Con la Avenida "F" en medio con la sub estación de Bombas de las Empresas Públicas; Por el Suroeste 11,70 mts. Con el local No. 4; Por el Noreste 13,10 mts. Con el local No. 6; Por el Sureste 6,75 mts. En línea quebrada con el local No. 6; Por el nadir con el terreno y cimentaciones; Por el Cenit con el 2º. Piso (Zona de Garajes.)